CONTRATO CD Nº 03/2013

PARA LA ADQUISICION ARTICULOS DE OFICINA

Entre la Gobernación del Ñeembucú, domiciliada en Avda. Mcal. López y 14 de mayo de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Tomás Montiel Palacios, con Cédula de Identidad Nº 653.140, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, el Señor Daniel Servín, con Cédula de Identidad Nº 3.358.978, domiciliada en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, denominado en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION ARTÍCULOS DE OFICINA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el COMPRADOR y el VENDEDOR, las partes entre sí, en relación a la provisión de **ADQUISICION ARTÍCULOS DE OFICINA**, detallados en las Especificaciones Técnicas correspondientes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas;
(c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(d) Resolución de Adjudicación; y
(e) Facturas, Notas de remisión o Actas de Entregas, Planillas de Entrega y todo documento que surja en virtud de este contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 340, incluidos en el Presupuesto General de la Nación de la Gobernación de Ñeembucú, por un monto de Guaraníes 47.659.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones seiscientos cincuenta y nueve mil).----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 250.449.---

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 03/2013, convocado por la Gobernación del Ñeembucú. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 88/2013.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2013.----------

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley Nº 2051/03.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El precio unitario incluyendo todos los gastos gravámenes impositivos, es el siguiente :

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú

SERVICOM
RUC: 3358978-0
Tel.: (0786) 231.277

CONTRATO CD Nº 03/2013

PARA LA ADQUISICION ARTICULOS DE OFICINA

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (I.V.A. incluido si corresponde)	Precio Total (I.V.A. incluido si corresponde)
		Cartucho para impresora negro				
1	44103105-001	HP Deskjet F4280 (60)	25	Unidad	68.000	1.700.000
2	44103105-001	HP Deskjet K 8600 (88) Negro	3	Unidad	101.000	303.000
3	44103105-001	HP Photosmart 7260 (56)	30	Unidad	99.000	2.970.000
4	44103105-001	HP Deskjet F380 (21)	22	Unidad	75.000	1.650.000
5	44103105-001	HP Deskjet 895 Cxi (45)	8	Unidad	140.000	1.120.000
6	44103105-001	HP Officejet J6480 all-in-one (74)	3	Unidad	72.000	216.000
7	44103105-001	HP Deskjet 3050 (61)	10	Unidad	80.000	800.000
		Cartucho para impresora color				
8	44103105-002	HP Deskjet 895 (23)	5	Unidad	165.000	825.000
9	44103105-002	HP Deskjet K 8600 (88) Rojo (Magenta)	1	Unidad	75.000	75.000
10	44103105-002	HP Deskjet K 8600 (88) Amarillo	3	Unidad	75.000	225.000
11	44103105-002	HP Deskjet K 8600 (88) CIAM	1	Unidad	75.000	75.000
12	44103105-002	HP Officejet J6480 all-in-one (74)	3	Unidad	80.000	240.000
13	44103105-002	HP Photosmart 7260 (57)	20	Unidad	166.000	3.320.000
14	44103105-002	HP Deskjet D5560 (60)	40	Unidad	80.000	3.200.000
15	44103105-002	HP Deskjet 3050 (61)	5	Unidad	98.000	490.000
16	44103105-002	HP Deskjet 2460 (22)	30	Unidad	95.000	2.850.000
		Toner para impresora negro (GENUINO)				
17	44103103-001	HP LaserJet 1015 (12A)	4	Unidad	320.000	1.280.000
18	44103103-001	HP Color Laserjet 2605 (Q600A)	4	Unidad	340.000	1.360.000
19	44103103-001	HP LaserJet 1320 (49A)	3	Unidad	375.000	1.125.000
20	44103103-001	HP Color Laserjet 2025 (Q530A)	3	Unidad	495.000	1.485.000
21	44103103-001	HP LaserJet P 1102W	10	Unidad	300.000	3.000.000
22	44103103-001	Samsung ML - 2165	20	Unidad	300.000	6.000.000
23	44103103-001	Samsung ML - 2161	2	Unidad	300.000	600.000
24	44103103-001	HP LaserJet P1606dn	2	Unidad	380.000	760.000
		Toner para impresora color (GENUINO)				
25	44103103-002	HP Color Laserjet 2605 (Q601A)	3	Unidad	380.000	1.140.000
26	44103103-002	HP Color Laserjet 2605 (Q602A)	4	Unidad	380.000	1.520.000
27	44103103-002	HP Color Laserjet 2605 (Q603A)	3	Unidad	380.000	1.140.000
28	44103103-002	HP Color Laserjet 2025 (Q531A)	2	Unidad	500.000	1.000.000
29	44103103-002	HP Color Laserjet 2025 (Q532A)	2	Unidad	500.000	1.000.000
30	44103103-002	HP Color Laserjet 2025 (Q533A)	2	Unidad	500.000	1.000.000
		Toner para fotocopiadora negro (GENUINO)				
31	44103103-005	Fotocopiadora Kyocera 1500	6	Unidad	250.000	1.500.000
32	44103103-005	Fotocopiadora Kyocera 1505	4	Unidad	65.000	260.000
33	44103103-005	Fotocopiadora Kyocera KM 1820	2	Unidad	250.000	500.000
34	44103103-005	Fotocopiadora MITA DC 2360	4	Unidad	60.000	240.000
35	44103103-005	Fotocopiadora SHARP AL - 2040	4	Unidad	250.000	1.000.000
36	44103103-005	Fotocopiadora Kyocera DC 1460	2	Unidad	45.000	90.000
37	44103103-005	Brother DCP - 8085DN	4	Unidad	400.000	1.600.000
		TOTAL GENERAL				**47.659.000**

GOBERNACION ... XII Dpto. de Ñeembucú

SERVICOM
RUC: 3358978-0
Tel.: (0786) 231.277

CONTRATO CD Nº 03/2013
PARA LA ADQUISICION ARTICULOS DE OFICINA

El importe a pagar por los bienes es la suma de guaraníes 47.659.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones seiscientos cincuenta y nueve mil). Según Resolución de Adjudicación Nº 88/2013.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El plazo de entrega es no mayor a 15 días luego de ser emitida la Orden de Compra, el lugar de entrega será el local de la Gobernación de Ñeembucú y las condiciones de entrega según la descripción de los bienes a suministrar.----------

8. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

No se realizara ningún tipo de anticipo.----------

9. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas por cada día de retraso en la entrega del servicio solicitado. El importe de las multas ascenderá al 0,1% del monto no entregado por día de atraso.----------

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---------

11. CONVENIO MODIFICATORIO.

La Gobernación de Ñeembucú se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los Arts. 14 y 15 de la mencionada Ley.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".----------

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pilar, República del Paraguay

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 11 días del mes de marzo del año dos mil trece.-----

DANIEL ELIAS SERVIN C.
SERVICOM
SERVICOM
RUC: 3358978-0
Tel : (0786) 231.277

TOMAS MONTIEL PALACIOS
GOBERNADOR DEL ÑEEMBUCU

GOBERNACION · XII Dpto. de Ñeembucú ·